



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Noviembre 26 de 2009.

ACUERDO N° 114 - 36 - 2009.

MAT.: Aprobar concesión municipal sobre el bien nacional de uso público, área verde.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2009, adoptó lo siguiente:

Vistos: Carta de la Junta de Vecinos 15-C Vila El Morro dirigida al señor Alcalde don Tomás Solís Nova, ingresada por providencia donde consta visto bueno; Certificado de número DOM, de fecha 25 de noviembre de 2009, donde consta que el inmueble es un bien nacional de uso público área verde; lo dispuesto en los artículos 5 letra c), 8, 36, 65 letra j) y demás pertinentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se acuerda:

1.- Aprobar concesión municipal, sobre el bien nacional de uso público área verde ubicada en la intersección Nor Oriente de calle La Marina con Pasaje Isabel Riquelme, consistente en un polígono rectángulo de 22 metros por 39 metros, de una superficie aproximada de 858 metros cuadrados, donde se emplaza actualmente una multicancha.

2.- Esta concesión se otorga por el plazo de 5 años, sin perjuicio de su renovación previo acuerdo del Concejo Municipal.

Encomiéndese a la Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase.



**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**



**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

ERP/pir.